NOTA SUOC N° 217/2.022

San Pedro, 28 de septiembre de 2.022

SEÑOR

ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

P R E S E N T E:

EL RESPONSABLE DE LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO,se dirige a Usted a fin de informar que la copia autenticada del reporte impreso de los presupuestos plurianuales del SIAF firmado por la jefa de la UAF no es remitida, en virtud de lo que establece el ART. 3 del DECRETO 8105/11, conforme a lo establecido en la **CONSTITUCIÓN NACIONAL** en su **ART. 249 – De la Autarquía Presupuestaria**; donde dice: "el **PODER JUDICIAL** goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se les asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la administración central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia no realiza dicho procedimiento.----------

Sin otro particular se despide de Usted atentamente.----------

PODER JUDICIAL
REPUBLICA DEL PARAGUAY
CONTRATACIONES
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE SAN PEDRO

Lic. José David Benegas
Jefe de Sección
Contrataciones